

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Octubre de 1893.)

Seccion cuarta.

NUM. 2.618.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚM. 144.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por D. José Agustin de Beitia, por si y por otros representados, contra la provi-

dencia de este Gobierno de 31 de Agosto último, por la que se desestimó una instancia del recurrente confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de Villaverde de Medina, exigiéndole varias cantidades que adeuda por cuotas impuestas en repartimientos vecinales.

Lo que se publica en este periódico oficial conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento provisional de procedimientos administrativos del Ministerio de la Gobernacion de 22 de Abril de 1890.

Valladolid 16 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Román Martín y Bernal.

NÚM. 2.616.

CIRCULAR NÚM. 143.

Habiéndose fugado del Manicomio provincial de esta Ciudad, el alienado Rufino Sagrao Lopez, de 33 años de edad, casado, natural de Ponferrada, que viste americana de color café, pantalon de patén mezcla y sombrero hongo, siendo aquel de buena estatura y de buen color y con bigote; encargo a los señores

Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad que procedan á su busca y detencion y en caso de ser habido le pongan á disposicion del Director de dicho Establecimiento.

Valladolid 16 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Román Martín y Bernal.

MONTES PÚBLICOS.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Mojados y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de pastos de invierno en el monte titulado Albo, Sancho y Cobatilla, perteneciente al pueblo de Mojados bajo el tipo de 400 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 10 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Puras y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento del fruto de pino albar en el monte titulado Mochoras, perteneciente al pueblo de Puras, bajo el tipo de 60 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Torrecárcela y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino albar y negral en el monte titulado Pinar de Torrecárcela, perteneciente al pueblo de Torrecárcela, bajo el tipo de 300 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

El día 26 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de

Villalba del Alcor y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de las leñas atacadas por el fuego en el monte titulado Comun de Villa, perteneciente al pueblo de Villalba del Alcor, bajo el tipo de 90 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

El día 26 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Torrecárcela y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera en el monte titulado Pinar de Torrecárcela, perteneciente al pueblo de Torrecárcela bajo el tipo de 480 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

El día 27 del actual y hora de la una de la tarde tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino albar en el monte titulado Mohago, perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de 220 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino albar en los montes titulados Corazon y los Estados, pertenecientes al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de 370 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martín y Bernal.

El día 27 del actual y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de pastos de invierno en los montes titulados Corazon y Los Estados, perteneciente al pueblo Olmedo, bajo el tipo de 120 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 27 del actual y hora de las nueve de la mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de los pastos de invierno en el monte titulado Mohago, perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de 100 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de La Pedraja, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento de pastos de invierno en el monte titulado Corbejón, perteneciente al pueblo de La Pedraja, bajo el tipo de 35 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 10 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Corcos, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de la coria de leñas para carboneo en el monte titulado Torozos, perteneciente al pueblo de Corcos, bajo el tipo de 500 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de la Pedraja, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino albar en el monte titulado Tamarizo Viejo, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de 900 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 10 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta tercera para el aprovechamiento del fruto de pino albar en el monte titulado Cañamon, perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de 300 pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que han de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Roman Martin y Bernal.

NUM. 2.620.

Administracion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

IMPUESTO SOBRE LOS CARRUAJES DE LUJO.

Por acuerdo de esta Administracion de fecha 1.º de Septiembre y 2 del actual, publicados en los BOLETINES OFICIALES números 54 y 80, se recomendaba á los Alcaldes de esta provincia el cumplimiento inmediato de las disposiciones transitorias de la instruccion del impuesto sobre los carruajes de lujo, concediéndoles en la última de las citadas el improrrogable plazo de ocho días, para la remision á esta oficina del padrón del referido impuesto.

Ha transcurrido este plazo y no obstante lo prevenido, se hallan en descubierto por este servicio algunos Alcaldes, y á este fin, dispuesto á cumplir con los preceptos reglamentarios y órdenes superiores, he acordado ponerlo en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda, conminando desde luego á los Al-

caldes que se encuentran en este caso con la multa de 25 pesetas que les será impuesta si en el término de tercero día no remiten á esta Administracion los referidos padrones.

Valladolid 16 de Octubre de 1893.—*Amalio G. Montero.*

NÚM. 2.621.

CÉDULAS PERSONALES.

Rescindido el contrato que con la Hacienda tenía hecho D. Felipe Gonzalez, para la expendicion y cobranza de las cédulas personales en esta provincia, en virtud de Real orden de 20 de Septiembre próximo pasado, desde esta fecha cesan en sus funciones dicho arrendatario y sus dependientes, quedando á cargo de la Administracion la imposicion y cobranza de dicho impuesto, de conformidad á las prescripciones de la Instruccion de 27 de Mayo de 1884.

Lo que he acordado que se publique en este periódico oficial para conocimiento del público y de las autoridades locales de la provincia.

Valladolid 12 de Octubre de 1893.—*Amalio G. Montero.*

NÚM. 2.610.

Universidad Literaria de Valladolid.

Habiendo acudido á este Rectorado el Ayuntamiento de Miranda de Ebro exponiendo que en vez de crearse una escuela de párvulos en dicha villa sea una de niñas, y de conformidad con lo informado por la Junta de instruccion pública de Burgos, he acordado anular el anuncio referente á la escuela de párvulos de Miranda de Ebro publicado para su provision por oposicion, y que en su lugar se provea por dicho medio como elemental completa de niñas con la dotacion anual de mil cien pesetas, casa y retribuciones, y que ésta resolucion se publique en los BOLETINES OFICIALES de las provincias del Distrito para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Valladolid 13 de Octubre de 1893.—El Vice-rector, *Dr. Andrés de la Orden.*

NÚM. 2.604.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecucion de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental completa de Espinosa de Cerrato, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental completa de Saldaña, con 1.100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de San Andrés de Luena, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. de San Roque de Riomiera, con 625 id. id.

La id. de Oreña, con 625 id. id.

La id. de Castillo, con 625 id. id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Vedia, con 625 casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de San Vicente del Palacio, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que

justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Vice-rector, *Doctor Andrés de Laorden*.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

POR CONCURSO DE TRASLADO.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niñas.

La elemental completa de Rivas, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Vioño, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Canillas, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. de Pozal de Gallinas, con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Medina del Campo, con 1.100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. de Valdestillas, con 625 id. id.

La id. de Traspinedo, con 625 id. id.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes

acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Vice-rector, *Dr. Andrés de Laorden*.

NÚM. 2.607.

Alcaldía constitucional de Villabrágima.

Terminado el proyecto de repartimiento formado para cubrir el déficit resultante en consumos en este año económico en esta villa, queda expuesto al público en la Casa Consistorial y su sala de sesiones por término de ocho días hábiles contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y de sol á sol, puede ser examinado por los vecinos y hacer á él las reclamaciones oportunas.

La Junta repartidora se reunirá al siguiente día de terminado el plazo expresado, en el mismo local y hora de las diez de la mañana, y resolverá las reclamaciones que se hayan hecho por escrito durante el mismo plazo y las que se hagan de palabra en el acto del juicio de agravios; pasado éste no se admitirá reclamación alguna.

Villabrágima 12 de Octubre de 1893.—Juan Antonio Salcedo.

NUM. 1.608.

Ayuntamiento constitucional de Simancas.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del impuesto de consumos de este distrito en el ejercicio económico de 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días que empezarán á contarse desde el que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes que el mismo

comprende, puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravios que sean procedentes, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Simancas 13 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Manuel G. Llanos.

NUM. 2.609.

**Ayuntamiento constitucional de
Sardon de Duero.**

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del impuesto de consumos para el año económico actual de 1893 á 94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren procedentes; dicho plazo se empezará á contar desde el siguiente día al en que tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Sardon de Duero á 11 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Luis Lázaro.—El Secretario, Nicolás Palacios.

Núm. 2.613.

**Ayuntamiento constitucional de
Barruelo.**

Por destitucion al que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta localidad con la dotacion anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del fondo municipal por la asistencia á siete familias pobres y 1.000 pesetas por repartimiento vecinal.

Los aspirantes á dicha plaza han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus solicitudes acompañadas de los correspondientes títulos, al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en el término de treinta días.

Barruelo Septiembre 30 de 1893.—El Alcalde, Antolin Martin.

NUM. 2.614.

**Alcaldía constitucional de
Bamba.**

Terminado el padron de esta villa para la imposicion y cobranza del impuesto sobre los carruajes de lujo, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar sus reclamaciones dentro del plazo señalado, pasado el cual no será admitida ninguna.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y demás y efectos.

Bamba y Octubre 12 de 1893.—El Alcalde, Isidro Fresno.

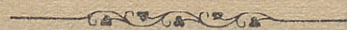
Núm. 2.606.

**Ayuntamiento constitucional de
Villán de Tordesillas.**

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con la dotacion anual de 750 pesetas por la asistencia de una á cuatro familias pobres, transeuntes enfermos y demás casos que determina el Reglamento de catorce de Junio de 1891, pagadas aquellas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes á referida plaza han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, y presentarán sus solicitudes en el término de treinta días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría municipal, con los documentos que acrediten el derecho á la misma, teniendo entendido que el agraciado ha de fijar su residencia en este pueblo.

Villán de Tordesillas 13 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Claudio Gonzalez.



Seccion quinta.

NUM. 2.605.

Don Pedro Ajo Velasco, Escribano de Actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Doy fé: Que en el expediente promovido por el Procurador D. José Angel Rico, en nombre de Doña Adela Lostao Salcedo, de esta vecindad, que se tramita en dicho Juzgado y por mi testimonio sobre declaracion de ausencia del esposo de ésta D. Fernando Morales Barba, á los fines del artículo 188 del Código civil, en tres de los corrientes se ha dictado un auto cuya parte dispositiva dice así:

Vistos los artículos del dos mil treinta y uno al dos mil treinta y seis de la Ley de Enjuiciamiento civil y ciento ochenta y siete del Código y demás de aplicacion al caso presente.—S. S.^a por ante mí el Escribano dijo: Que declarando ausente á D. Fernando Morales Barba, esposo de Doña Adela Lostao Salcedo, ésta vecina de ésta Ciudad, en atencion á haber transcurrido más de dos años desde que desapareció, debía conceder y concedía á su cónyuge Doña Adela, los derechos que la concede el artículo ciento ochenta y ocho del Código civil, cuya declaracion se publicará en los periódicos oficiales á los fines del artículo ciento ochenta y seis del Código civil. Así lo acordó y firma el Sr. D. Manuel Garcia Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de que doy fé.—Manuel Garcia Lopez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente y á la letra con su original de que doy fé y á que me remito. Y para que conste cumpliendo con lo mandado y remitir para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que sello con el de mi Escribanía y firmo en Valladolid á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro A. Velasco.

Talon núm. 803.

NUM. 2.611.

GEDULA

En la causa que en este Juzgado se instruye por el hallazgo en ocho del actual del ca-

daver de una mujer medio enterrada entre el légamo en la margen del rio Duero, término municipal de San Roman de la Hornija, el cual no pudo identificarse y vestía un pañuelo negro puesto al cuello, sujeto con una alfiler en la parte anterior del pecho, un jubon cuyo color no pudo apreciarse, un justillo acordonado, en la parte anterior, una camisa de lienzo, un manteo amarillo de muleton, enagua de lienzo, medias de algodón azules, y zapato bajo, el Sr. Juez de instruccion del partido en providencia del día de la fecha acordó que por cédula que se inserte en los periódicos oficiales, se cite á la familia de la finada para que comparezca en el término de diez días á declarar sobre el suceso é identificacion del cadaver, suministrando los datos que puedan contribuir á su reconocimiento y manifestar si desea tomar parte en el procedimiento.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* extendiendo y firmo la presente en la Mota del Marqués á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—El actuario, Andrés Fernandez.—V.^o B.^o, El Juez instructor, Ignacio Rodriguez.

Seccion sexta.

Regimiento Cazadores de Almansa, 13.^o de Caballería.

Debiendo procederse á la venta en 2.^a pública subasta el día 29 del presente mes y hora de las doce de la mañana en el Cuartel de la Merced, que ocupa este Regimiento de Caballería, de 5 caballos de desecho, que no fueron vendidos en la 1.^a, se avisa al público para el que quiera interesarse en su compra pueda concurrir á dicho acto.

Valladolid 17 de Octubre de 1893.—El Comandante Mayor, Ambrosio Martin.

2

Talon núm. 804.

Anuncio.

Por supresion del Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena, cesa el Procurador D. Gervasio Fernandez Nuñez en el ejercicio de su cargo; lo que se hace público, para que en el término de seis meses, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Talon núm. 805.

Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Octubre de 1893.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
2	3	1	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
3	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"
4	4	2	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	"
5	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
6	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
7	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"
8	"	1	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	"
9	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
10	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	22	14	36	1	"	1	37	"	"	"	"	"	"	"	"

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martín*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de Octubre de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	1	"	2	1	1	"	2	4
2	1	"	"	1	1	"	"	1	2
3	"	"	"	"	1	"	2	3	3
4	"	"	1	1	1	2	"	3	4
5	"	"	"	"	1	"	"	1	1
6	2	1	"	3	1	"	"	1	4
7	2	"	"	2	"	"	"	"	2
8	"	1	"	1	"	"	"	"	1
9	"	"	"	"	1	"	"	1	1
10	"	"	1	1	"	"	"	"	1
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	6	3	2	11	7	3	2	12	23

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Nicolás Carmona Martín*.

Valladolid: 1893.—Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.